

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Baviera, S.A., celebrada el 12 de mayo de 2015 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto a los asuntos incluidos en el Orden del día.

A la Junta General han asistido accionistas que, presentes y representados, en su conjunto constituían el 75,36 % del capital social, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

La Junta General ha acordado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales de Clínica Baviera, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2014, así como la gestión del órgano de administración correspondiente a ese ejercicio.
- Aprobar el reparto de un dividendo por importe de 3.260.436.-euros brutos, de los cuales la cantidad de 1.141.153.-euros ya fueron distribuidos a cuenta en fecha 19 de diciembre de 2014, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2014, por lo que quedaría pendiente distribuir la cantidad de 2.119.283.-euros en concepto de dividendo complementario, que supone distribuir 0,13.-euros brutos por acción en circulación como dividendo complementario.
- Nombrar como Consejero a D. Luis Miguel Raga Romero, en calidad de Consejero Ejecutivo, por un plazo de 4 años.
- Modificación del artículo 10 (“Competencia para la Convocatoria de la Junta General”), artículo 11 (“Anuncio de la Convocatoria”), artículo 17 (“Derecho de Información de los Accionistas”), artículo 18 (“Deliberación y Votación”), artículo 19 (“Estructura del Órgano de Administración”), artículo 21 (“Plazo de Duración del Cargo”), artículo 22 (“Retribución de los administradores”), artículo 24 (“Reuniones del Consejo de Administración”) y artículo 26 (“Delegación de Facultades”) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

- Modificación del artículo 1 (“Principios Inspiradores”), artículo 2 (“Finalidad”), artículo 7 (“Procedimiento de convocatoria”), artículo 9 (“Derecho de Información previo a la celebración de la Junta”), artículo 18 (“Votación de las Propuestas de Acuerdos”), artículo 19 (“Adopción de Acuerdos”) y artículo 23 (“Publicidad de los Acuerdos”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Aprobar las retribuciones de los Consejeros.
- Aprobar la autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Política de Remuneraciones de los Consejeros
- Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.
- Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

En Madrid, a 13 de mayo de 2015

Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración